

**Archivo Municipal
de**

ATALAYA

Código de referencia : ES.06013.AMAT/1.1.01//9.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1872

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 27 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Atalaya



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

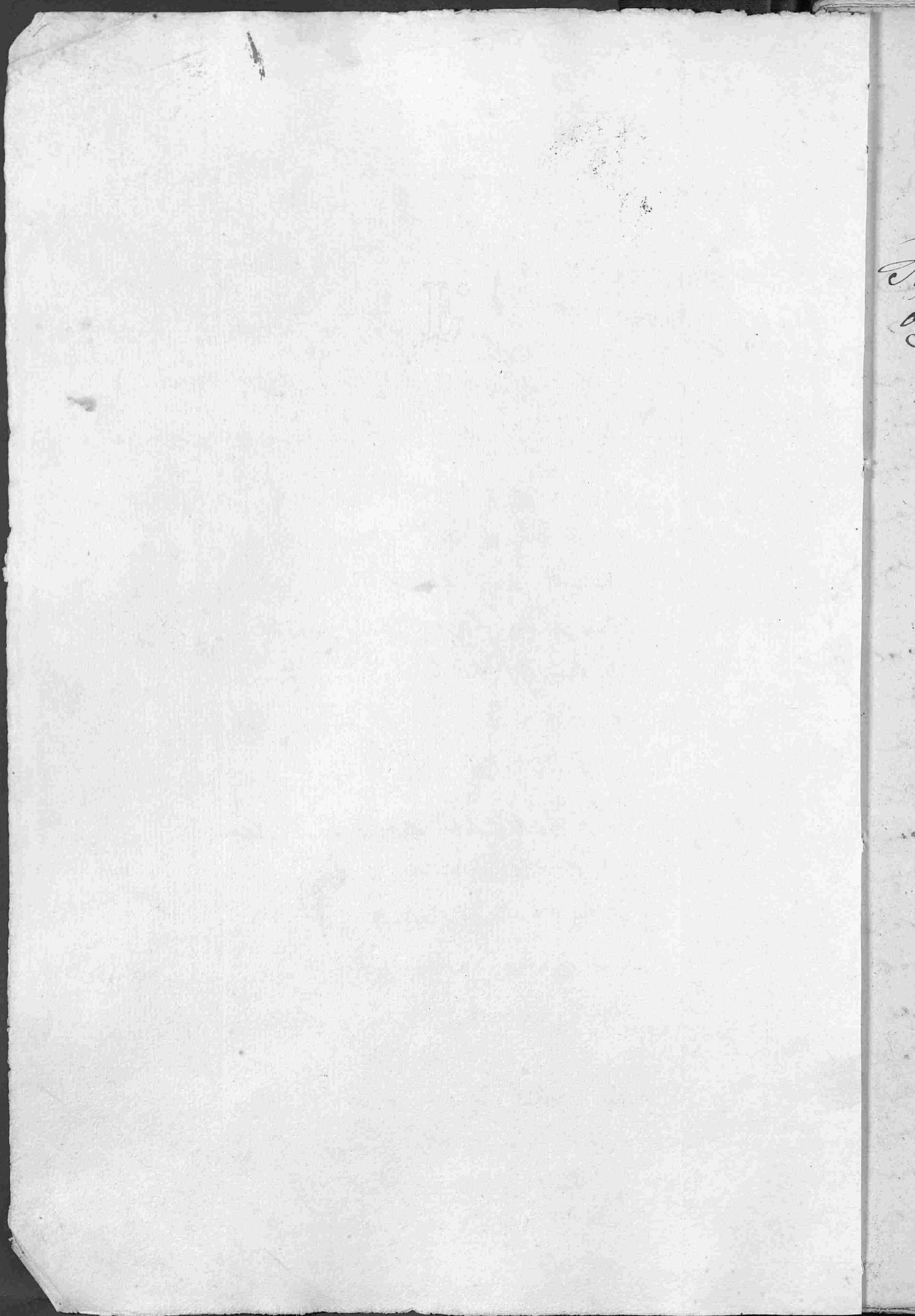
Villa de Atalaya

1872

Libro de actas capitulares
correspondiente a dicha Villa y
año mencionado

21/147065

h





Acta de notificación
del nuevo Ayuntamiento

En la Villa de Atalaya a los
veinte y tres de febrero de mil

ochocientos setenta y dos, siendo las once
de la mañana, se reunió en la
sala capitular del Cabildo Constitucio-
nal el Ayuntamiento que era con-
puesto por el Sr. Concejal que
ha ido baja por distintas causas
del Sr. D. Eugenio Hernandez Meade
Presidente y los regidores D. Pablo Por-
tal, D. Pablo Garcia y D. Mariano
Suñer, los cuales fueron recibien-
do cortemente a los que van a reem-
plazarlos como elige por el pueblo
en sufragio universal por la decisi-
on que tuvieron efecto en los dias ve-
y siguientes del mes de diciembre proxi-
mo pasado, en virtud de lo que se ha dis-
puesto por el Sr. Decreto de 21 de Mayo
del propio año ultimo que se ha conve-
nido lo corporacion en el bienio entrante
a saber: D. Juan Manuel Portales Marcano

D. Francisco de Ynfante, D. Miguel Rodriguez
Santana, D. Francisco Moreno Medina, Don
Juan Rodriguez Garcia, D. Manuel Bellido
y Segura y D. Juan Dominguez y Aguayo.
Reunido ya todo, primero el Sr. Alcalde
que por el infrascripto Secretario se dio
lectura a los artículos cuarenta y siete y cua-
renta y ocho de la novísima ley munici-
cipal de veinte de Mayo de Sanilobu-
ciento setenta que comienza a regir en
este día y al día diez y seis del mes de
Mayo citado, y así se verificó.

En acto continuo el Sr. Presidente invitó al
Concejal más caracterado de los entrante
por el mayor numero de voto que obtuvo en
la elección D. Miguel Rodriguez Santana, y por
se mayor edad de los que tubieron igualdad en
el ayuntamiento a que tomara interinamen-
te la presidencia, y después que fue, se
declaro por el Sr. Alcalde el nuevo Ayuntamiento,
retirando los Sr. D. que cesan en sus cargos, de
quales se firmaron este acto, y en forma de el-
mento de juramento, por no prevenido la ley
en disposicion del posterior, que lo ordena en
la formula de que habria de prestarse, y por
motivo de no saber firmar el Concejal
que sustituye al Sr. Alcalde saliente, y el
presidente interino, lo hace solo aquel

entendiendo lo cual del sur lo cual
concejales que tiempos paben y a todo ello en
mis secretaris certifico



Eugenio Hernandez Pablo Garcia

Pablo Portales

Alcaldes de la Villa de Alcala de Henares

Senal de la Regidoria
Presidente Interino

Guillermo Portales

Juan Rodriguez

Francisco Hernandez

Senal de la Regidoria
Mauricio Bellido

Senal de la Regidoria
Juan de Rey

Senal de la Regidoria
del Concejal

Juan Domingo Guape

José Herrero

Parte segunda

continuacion de la acta segundamente constituido de su
tamiento bajo la presidencia de su
tal de D. Miguel Rodriguez Santana, se
procedio al nombramiento de Alcalde
presidente en votacion secreta por me
dio de papetetas que el interino fuere
abiendo de un lado de los Sr. Concejales, sin
dejar de dar cuenta y deponiendo las actas
asimismoen la causa que estaba preparada al
efecto en cumplimiento exacto de lo que man
dan los anteriores mandatos y otros y en virtud
nueva de la ley municipal. Hecho lo
tauri, fue sacado el Sr. Presidente de la

una las mencionada papetela y leyendola
en alta voz en delo concejales que sabian, dio
el resultado siguiente.

Este primer dia de D. Juan Rodriguez Garcia
y en la otra de D. Guillermo Portales
y Vargues y presentando a te executivo
su voto a favor de D. Guillermo Portales
y Vargues y uno a favor de D. Juan Rodri-
gues Garcia fue proclamado Alcalde don
Guillermo Portales y Vargues como agraciado
con mayoria de voto y para a cargo la pre-
sencia recibiendo el bactor de mando como
se sigue de su cargo.

En acto continuo se procedio en igual forma
al nombramiento de Jueces y resulto electo por
unanimidad don Francisco Moreno Medina y para
suplente don Juan Rodriguez Garcia, y de
segundo determinacion el orden numerico de los
regidores para que cada cual en el tiempo que le
respectivo lugar y pueda ser substituyendo al que
le preceda y de la presidencia ya en el de
segundo de la Mediana y dio el siguiente resultado:
Primero D. Francisco Moreno Medina segundo Juan
Rodriguez Garcia tercero D. Juan Dominguez Cuarta, Fran-
cisco Rey quinto, D. Manuel Bellido y sexto D.
Miguel Rodriguez. En tal estado, se dio por ter-
minado el acto y declarando constituido el Ayuntamiento
quedando laborado a efecto extraordinario en el
el siguiente dia y se levanto la sesion, doy fe certifico.

Guillermo Portales Juan Rodriguez Garcia
Francisco Moreno Medina Miguel Rodriguez
Manuel Bellido Juan Dominguez

Ayuntamiento de la villa de Estalaya a los ~~diez~~ ^{diez} dias del mes de
 febrero de mil ochocientos setenta y dos, reunido
 el Ayuntamiento en sus salas capitulares bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Solala
 con asistencia de los concejales D. Juan Rodriguez
 D. Manuel Pellico D. Juan Rey y D. Miguel Ro-
 driguez y abierta la sesion para que fuese convocada
 para la sesion inaugural de Mayo, se procedio
 a la designacion del dia en que debe celebrarse la
 sesion ordinaria y por unanimidad se acordó se-
 ñalar el Domingo de quince de mayo para la
 dicha sesion ordinaria y para las extraordinaria
 que deban celebrarse se acordó que citadas con
 veinte y cuatro horas de anticipacion por papelada
 previniendo los apuntes de que en ella haya de tratarse.
 Segundamente se acordó se dividiese la corporacion munici-
 pal en tres secciones para el servicio publico de
 policia urbana y rural y venta y mercado publico
 y segundamente fueron acordados para el cargo de
 teniente publica de efectos y artículos tanto de lujo co-
 mo de primera necesidad al concejale D. Manuel De
 Urbana alimant de la Calle y todo lo concerniente a
 la higiene publica al concejale D. Juan Rodriguez y don-
 cion de Caminos y rias publica al cauterillado y fuentis
 y lavaderos y acueducto conviene a la higiene publica
 como desecacion de pantanos, lagunas y desecacion de la



Acuerdo: En la villa de Talaya a diez y
ocho de febrero de mil ochocientos
setenta y dos reunido el Ayuntamiento
Constitucional de la misma en sus
cámaras Consistoriales en sesión ordi-
naria bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Guillermo Fontales a la
que asistieron los Señores conceja-
les D. Fructo Moreno, D. Juan Do-
mínguez, D. Manuel Vellido y D.
Miguel Rodríguez, por el Señor Pro-
curador se declaró abierta la sesión.
Seguidamente por el Sr. de este Mu-
nicipio D. José Menaca se levantó sa-
ber al Sr. Jefe y demás Concejales
que había dimisión de su destino
por razón de que los continuos
padecimientos de su Sr. le obligan
a trasladar su domicilio a punto
mas conveniente a su quebranta-
da salud, unas razones que a ello
le amaba sin que tenga queja al-
guna de los Sr. de la Corporación,
y que siendo tan poderosas las ra-
zones que le impelen a dar este



para, suplica a la corporacion
 que le sea admitida por su de just
 ticia. El Ayuntamiento en su virtud
 como cuando las fundadas razones se
 puestas por el Sr. D. José Alexena
 admita la dimision que ha de su
 cargo, disponiendo se haga constar
 en la presente acta y delaxando
 por consiguiente vacante la Se-
 noria de este Ayuntamiento y que se
 publique desde luego en el Boletín
 oficial de la parr. Y no habiendo
 otro asunto de que tratar se levanta
 la sesion firmandose la presente
 acta por dos Señores y por el Sr. in-
 terino nombrado para este acto de que
 certif. =

Juan de + el Reg. ^{Don} Domingo

Portales Franco Moreno

Señal de + Reg. ^{Don} Domingue
 Villago José Benito

Juan. Ramirez
 Sr. int.

Sr. Extraordinario En la Villa de la Matanza

a punto de tres de mil ochocientos
Setenta y dos; Nombrados los tres que
constituyen el municipio de la misma y
que a continuacion suscriben bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Por-
talez, por este Sr. se manifiesta a los con-
vencidos: que segun habian podido ver
por la papuleta de citacion a reunion es-
traordinaria, la reunion tenia por objeto
proceder al nombramiento de Secretario
que autorice y lleve el despacho de los di-
fuentes y asuntos concernientes a la
corporacion, a cuyo efecto habia confe-
renciado con tal objeto con D. Elia-
mul Torres y Alencil quien re-
spondia gustoso al desempeño de dicho
cargo, y en su consecuencia lo hacia
presente a los expresados Srs para
que en su virtud dispusieran lo que
consideren mas acertado. El Ayunta-
miento que se por una parte acen-
da la eleccion hecha por el Sr. Pre-
sidente y por otra la necesidad de



proven esta plaza con la urgencia posi-
 ble con el fin de que no sufran retraso
 los asuntos que de la misma dependen
 acordaron por unanimidad conferir el
 citado empleo al referido D. Manuel
 Estuani a quien se le facultó el compe-
 tente poder veniente que accede dicho
 destino. Tambien acordaron dichos Sres
 que el sueldo que se haga cargo bajo
 el correspondiente inventario de cuentas
 papeles y útiles sean perteneciente a la
 Ma y obren en poder del dimisionario
 D. Jose Herrera. Y noten en otro
 asunto de que ocupame el dia de esta
 por terminada que fueran los individuos
 que saben y los que no lo hacen con un
 cur de todo lo que yo el Sr. certifico

Guillermo Portales Francisco Moreno
 Señal de + del Regidor Señal de + del Regidor
 Miguel Rodriguez Juan de Rey
 Señal de + del Regidor Señal de + del Regidor
 Manuel Peltre Juan de Jesus Dominguez
 Manuel Estuani

Acuerdo

En la villa de Malaya a veinticuatro de Marzo de mil ochocientos treinta y dos reunidos previa citacion los Pres. Presidente y Vocales de la M.ª que al final se expresaran en sesion ordinaria de este dia por el primero se manifestó que hallandose vacante la Secretaria de esta Municipalidad por destitucion del que la obtenia D.º Manuel Alvaroz; ha presentado solicitud para ejercer dicho cargo G.º Manuel Moreno vecino de Valencia del Oficio y de consiguiente propone al Ayuntamiento deliberar y acuerde sobre su admision individual de la corporacion las buenas cualidades politicas y morales del pretendiente acordaron por unanimidad su admision para el desempeño del cargo.

El for. Presidente determino su segunda com.ª para que se le notificara al interesado ante la Municipalidad y habiendole notificado el nombramiento se proscedio al acto de tomarle el juramento en forma legal bajo el cual protestó desempeñar bien y fielmente el referido cargo asi como observar y hacer observar la constitucion del Estado asi como las ordenes que dimanen del gobierno esta Hecho.

En M.ª se acordó la corporacion se de cuenta a la Ex.ª Diputacion Provincial de este Reino con ratificacion del M.ª

Y igualmente acordaron que secretarios suplentes se entregue por interinarios a todos los sitios y documentos de la Secretaria para que



... no pueda responder de lo suso. Asi lo
acordaron y digeron firmando dicho. Ser. de to
lo cual yo como secretario Certifico =

Guillermo Portals

Francisco Moreno

Juan Rodriguez

Señalado del regidor
Francisco Moreno

Señalado de Miguel
Rodriguez regidor =
Manuel Moreno

Acuerdo

... sin poner momento reunido. Los señores
... conyugaron el municipio y que trabaja
... bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gui
... Portals por este tor se manifesto a
... la corporacion. Que condecorada p. el Gobierno
... de S. M. la Eleccion de Cortes Ordinanza las
... cuales debian tener lugar en toda la Roman
... gria en el dia dos y siguientes del proximo mes
... de Abril se estaba en el caso de condecorar

sea con lo dispuesto en la Ley Electoral vigente
de proceder a la designacion del local donde dicha
operacion debe tener lugar y al efecto sus Mer-
cedes acuerdan que continen el ultimo cen-
so Electoral de un solo Distrito y las Casas
Capitulares en el punto mas conveniente a la
Poblacion se tubiera como designado al efecto
las expresadas Casas Conventuales con un
deseo hacia el Oratorio y fijandose al pun-
ta del mismo local la lista de los electores
comprendidos en el expresado censo. Que pa-
ra conocimiento del publico y con dos dias de
anticipacion al designado para la eleccion
se manifieste por medio de edicto queda en
su preparatoria o sea interina sera presidida
p. el Sr. Presid. Tri lo acuerdan sus Mer-
cedes de que yo el Secretario Certifico =

Guillermo Fontaluy

Señal del Regidor
Miguel Rodriguez

Francisco Moreno
Señal del Regidor
Juan Rey

Juan Rodriguez

Señal del Regidor

Juan de Juan Rodriguez

Señal del Regidor
Manuel Bellido

Manuel Navarro

Mundo 3

En la Villa de Malaga a los dias treinta y uno del



del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y dos veniendo
 tenido los Ltes del Ayuntamiento en sus Casas consue-
 tuales en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D.^o Guillermo Fontales y con asistencia de los
 Concejales D.^o Juan Dominguez D.^o Manuel Mellido D.^o
 Manuel Rey D.^o Miguel Rodriguez D.^o y Manuel Moreno
 D.^o Juan Rodriguez y abierta la sesion y leido el
 auto de la anterior fue aprobada segunda mente el
 Sr. D.^o Manuel Moreno que hasta hoy desempeña
 el destino de tal manifestado es la corporacion que
 asuntos de familia y de sus bienes casos interres
 le han sucedido al pueblo de su naturalidad por
 cuyo paron no podia continuar desempeñando
 el destino que hoy dicente y que suplica al Mu-
 nicipio que atendiendo a las razones expuestas
 le sea admitida. El Ayuntamiento en su virtud
 acordó admitirle, y acciéndose probados interres
 mente esta place en persona de su confianza
 propusieron que visto que el pro. anterior D.^o
 Jo. Herrera que habia disintido tambien por
 razones de conveniencia en su traslacion a otro
 punto aun permanecia en esta se le propu-
 siera la aceptacion del cargo de este secreto-
 rio con el caracter que queda expresado sin ser
 juicio de rebolvente la propiedad que espontanea-

hante asió en la sesión inmediata si le combiniere: y
habiendo sido llamado ante el Ayuntamiento
el expresado D.^o José Herrera y enterado que
fue del contenido de este acuerdo dijo que ad-
mitía la proposición que el Municipio le hace
aceptando el destino de la secretaría, conociendo
la necesidad que en los momentos actuales as-
ta al Municipio con los trabajos de las proce-
simas elecciones, quintas y demás asuntos impor-
tantes, por lo que carecen de personal
que se lo desempeñe, sin perjuicio de serol-
bera para la propiedad el día que la cor-
poración se la ofreciere convenientemente.

Se dió cuenta de la autorización de Excm.^o Di-
putación Provincial para dar a la obra la
fuerza de ley de orden de propiedad y el Ayun-
tamiento acordó que con arreglo al pliego de
condiciones del for foragueno de montes que le
acompaña, se forme el expediente oportu-
no y que se publique por bando al vecin-
dario para que se hagan en la secretaría
las peticiones de terrenos para labranza, prac-
ficándose en su día la división por partes
iguales entre los peticionarios. También se acordó
pedir a la Diputación Provincial la autoriza-
ción para sembrar el terreno de cinco fanegas
que llamado la Barrera de los Montes comen-



pendientes a' legido en esta villa cuya noturacion
 me he hacerse algunos años para beneficio de los
 fondos Municipales; y no habiendo otro asunto de que
 tratar se levanto la sesion formandou la presente
 se acta de que yo el infrascrito certifico.

Francisco Moreno

J Guillermo Portales
 Juan Rodriguez

Señal del regidor
 Juan Dominguez

Señal del regidor
 Juan Rey

Señal del regidor
 Manuel Bellido

Señal del regidor
 Miguel Rodriguez

Manuel Garcia
 Jose Herrera

Haciendo en la villa de Malaga a catorce de Abril de
 mil ochocientos setenta y dos reunidos los señores del
 Ayuntamiento que al margen forman, en sesion or-
 dinaria en las casas consistoriales bajo la presiden-
 cia del señor Alcalde Don Guillermo Portales, he-
 bierta la sesion y leida el acta de la anterior fue
 aprobada. Seguidamente se dio cuenta de las disposi-
 ciones de las autoridades de provincia inserta en los bo-

Letinas oficiales, acordandose su esacto cumplimiento.
Moreno y tambien se acordó dar cuenta en sesion extraordinaria

Señal del Regidor de la junta de asociados que con el Ayuntamiento forma la
asamblea, de las ordenanzas municipales y bandos de policía
municipal para que aprobados que sea se remita al Señor

Gobernador civil de la provincia para que se llebe a
efecto cuantos en los mismos se preceptua.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanto' la sesion
firmandose la presente acta de que certifica

Jos. B. no
Al. Meade p. to
Guillermo Fortale
Jose Herrera

Amenos
Esta villa de Malaga a los diez y ocho
dias del mes de April de mil ochocientos
setenta y dos reunido, los S. del Ayuntamiento
en su Casa Comunal en sesion extraor-
dinaria previa citacion con anuencia en
forma legal y abierta la sesion y leida
el acta de la anterior quedo aprobada; se
quidamente estando presente los indivi-
duos que concurren de los asociados al
Ayuntamiento que para este acto han sido
citado, se les dio lectura de las ordenan-
zas municipales formadas por el ayun-
tamiento y que han estado expuestas al
publico por bando y edicto y entera



dicho fevora de quanto en dichas ordenan-
 zas se dispone, se tubieron conformes y pre-
 leudole su aprobacion para que remittida la
 copia al Sr. Gobernador Civil de la prov.
 se lleve dicho luego a efecto por ser todo
 conveniente y necesario. Lido por terminacion
 de el acto y se firmo la presente acta por
 los que sobre de que Certifico.

Guillermo Portales

Francisco Morosini

Señal del Regidor
 Manuel Beltrán

Señor + Miguel + de + Francisco Rey
 Rodriguez

Señal del Regidor
 Juan Dominguez

Rolando Garcia

Antonio Parente

Fernando Rodriguez

Señal del abogado
 Miguel Fernandez

Señal del abogado
 Mateo Pera

Acuerdo En la villa de Matanzas a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos
 setenta y dos reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en las
 Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Guillermo Portales con asistencia de los regidores acudidos

al margen, abierta la sesion y lida el acta de la anterior, fué aprobada; y finalmente acordaron nombrar por su representante en Madrid a Don Carlos Gomez Sarmiento y Don Joze Lopez Polin, para que, en su nombre, gestionen la liquidacion de la tercera parte del 30 por 100 de sus bienes de propios, etc. etc., recibiendo en su equivalencia los valores que se le entreguen por la Direccion general de la Caja de Depositos, para cubrir el importe de los intereses vencidos y por vencer, y de

Francisco Morandoy

Señal del Regidor

Don Rey

se le metatic o en los valores que el Estado determine, para pagar los intereses de custodia que se le exigian, gestionen el pago del impuesto personal, caso que algo adeude.

Señal del Regidor

Don Rodriguez

De este Ayuntamiento y segun el capital si para la Gubernacion del Reino, debiendo entenderse que lo pre-

Señal del Regidor

Man. Ballejo

ste se para que juntos e insertadas verifiquen las operaciones citadas, pues para todo quedan autorizados en virtud de esta acta, teniendo todo lo fuere necesario

Señal del Regidor

Juan Dominguez

vigilancia mientras no sea revocado por otro acuerdo por el presente, con lo cual queda terminado el auto. Firmados dichos de la presente acta de que yo el Sr. Contador.

Vto. p.

El Alcalde P.

Jose Herrera

Guillermo Fortale

Acuerdo

en la villa de Alcala a treinta de Abril de mil ochocientos setenta y dos reunidos los Ss. del ayuntamiento



tamiento en la sala Comunitaria en sesion extraor-
 dinaria para que fueren citados con la autelan legal
 y por Cedula con objeto determinado, abierta la sesion
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillelmo Portales
 y con asistencia de los Concejales que firmaron al margen,
 por dicho Sr. presidente se manifesto la necesidad
 por convenir mejor a los intereses del municipio, de nom-
 brar persona que en comision para la corte y en re-
 presentacion de esta Corporacion se entienda con los re-
 presentantes nombrados en el punto de la sesion ordina-

Francisca Morera (que habiendo sido leida fue aprobada) Don
 Carlos Gomez Sampedo y D. Jose Lopez Polin para partici-
 par la liquidacion de la tercera ^{parte} del ochenta por ciento

de las fincas de propios vendidas, ajuste el tanto por ciento ^{de}
 de la cantidad que por los expresados conceptos cobren
 de ganar por sus honorarios y entregue despues

de un ^{de} de convenido el certificado del acta de apoderamiento
 to recogiendo recibos y garantias, por cuyo comision
 se abone por el municipio la remuneracion que
 por tanto se convenia, el Ayuntamiento en su virtud
 acordó nombrar para este cargo al secretario del
 municipio D. Jose Herrera que considerand la persona
 mas autorizada por los conocimientos que tiene sobre
 los particular, el cual acepta prometiendo desempe-
 ñarlo bien y fielmente. Fue habiendose de tratar de
 otro asunto se levantó la sesion y firmaron los testigos

Ind. por el Sr. D. no vale
 El presidente
 Guillelmo Portales

Jose Herrera

Nota Se hace constar que no habiendo asistido a
 que tratar en el seminario de la plaza. no
 se reunió el día anterior habiéndose ido pronto
 por el Sr. Alcalde que con motivo de haber
 sido el Sr. del municipio en comisión del
 viaje a Madrid, no habrá venido hasta que aya
 funcionarios regrese, y para que tanto se ha
 la presente por el Sr. interino acordado pa-
 ra esta diligencia con el Sr. del Sr. Alcalde
 en Malaga a doce de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y dos.
 Don
 Juan Portales
 Sr. Int.

Aguando de Malaga a dos de Junio de mil ochocientos
 ochenta y dos, reunidos los S. de los señores
 en las salas conitoriales en sesión ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Guillermo Portales y con asistencia de los conu-
 jales que al margen firmen, abierta la sesión
 glesia el acta de la anterior fue aprobada.
 Seguidamente por el Sr. del municipio D. José
 Ferreras se dio cuenta del resultado de la lo-
 cución que desempeña en Madrid, concertando
 con el agente de negocios D. Carlos Gomez San-
 cer apoderado nombrado para que represente
 el acta corporativa en la oficina Central en
 la liquidación de la tercera parte del ochenta
 por ciento de los bienes vendidos de propio de
 esta Villa, lo promovamos que ha de devengar



y al mismo tiempo ponerme de acuerdo
 para las operaciones que para poder
 seguir el éxito hayan de practicar ha-
 ta conseguir el percibo de los intereses
 que correspondan quedando el Ayuntamiento
 satisfecho del adelanto hasta hoy que por
 este negocio se ha conseguido. Se dio cuen-
 ta de una instancia por primera del actual
 presentada por D. Amaro Hernandez vecino
 de esta por la que solicita el certificado de que
 trata el N.º decreto del veinte y cinco de octubre
 de mil ochocientos sesenta y siete referente a dos
 fincas que posee al sitio de los Parrales
 cuyas descripciones y lindes obran en el escrito
 del Ayuntamiento. Acordó que se le franque el cer-
 tificado que pide por lo que remite de los con-
 tinentes, reparto y demás documentos de que se
 dio cuenta de otra instancia de Guillermo
 Deltido por primera del actual de este domicilio
 por la que del mismo modo solicita el compe-
 tente certificado de que trata el N.º decreto del
 veinte y cinco de octubre de mil ochocientos sesen-
 ta y siete referente a dos fincas que posee en el
 término al sitio de los Parrales cuyas descripciones
 y lindes obran en el escrito. El

Ayuntamiento acordó que se le facilite el
 duplicado que solicita este interesado según
 se halla en el amillaramiento, reparto y demás
 documentos estadísticos de ríquera.
 Señal del regidor Manuel Bellido Le presento el apéndice al amillaramiento de
 ríquera que ha de servir de base al reparto
 de contribuciones para el próximo año co-
 múnico con un censo de mil ochocientos setenta
 y dos personas y por el Ayuntamiento se
 presentó su aprobación por hallarlo conforme
 al mandado por la Real Cédula de esta
 provincia. Sin habiendo otro punto de
 que tratar se levantó la sesión firmada la
 presente acta a que yo el infrascrito certifico.

Dto. D. Juan
 Alcalde
 Guillermo Portales

Juan Herrera
 Escribano

Acordó en la villa de Atalaya a diez y seis días
 del mes de junio de mil ochocientos setenta
 y dos reunidos los Ss. del Ayuntamiento en sus casas
 conitoriales bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Guillermo Portales abierta la
 sesión ordinaria de este día se leyó el acta
 de la anterior y fue aprobada. Seguidamente
 se leyeron las ordenes y simulados y se
 leyeron las ordenes y simulados y se acordó su cumplimiento.



to, despues por el Sr. presidente de ayuntamiento de la conformidad con lo mandado en el artículo ciento veinte y seis de la ley municipal vigente debe constituirse una de las comisiones permanentes del seno del ayuntamiento para que por esta se forme el presupuesto de gastos e ingresos para el año económico subsecuente a fin de presentar al ayuntamiento para que por la junta municipal se dicieren y acordaren y ultimamente aprobados por la corporación. En su virtud fuere nombrado para esta comisión, los señores

Juan Rodriguez
Francis de Torres

Señal del Reg. Miguel Rodriguez
Señal del Reg. Juan Bellido

Juan Rodriguez y D. Francis Moreno que son los que por saber leer y escribir se consideran mas utiles para este servicio. Tambien se acordó la organizacion de la junta municipal que debe componerse de un numero de individuos triple al de concejales, pues aunque a este pueblo que es menor de ochocientos habitantes pueden ser asociados todo lo vecino contribuyente, hay que designarlo dentro de todo, de conformidad con las prescripciones legales y hacer la proclamacion de los que se están obligados a desempeñar este servicio. Yo habiendo otorgado este acto al margen por lo concerniente y dado de ello certificado.

Guillermo Fortale
Francis de Torres

Ameno en la Villa de Talaya a siete de Julio
de mil ochocientos setenta y dos, se reunieron

Francisco de los Rios
Señor D. N. de los Rios N. de los Rios y N. de los Rios que al margen firman
en sesión ordinaria bajo la presidencia del

Señor D. Greg. Sr. Alvar. D. Guillermo Portales en la Casa

Juan de Rey
Comitales con asistencia de los int. de esta Junta
penal que tubieron abien concurridos apercarse

Señor D. Greg.
haber sido estado con antelación y abierta la

Miguel Pordiz
Señor D. Greg. y leído el acta de la anterior fue apro-

Juan
bada. Seguidamente se presentaron los repor-
tamientos de la contribución de inmuebles del

Juan
Señor D. Greg. y ganadería para el año económico provin-
cial de los años, los cuales fueron examinados y

se hallaron conformes con lo que por

la D. Económica de esta provincia se ordenó

Juan
Señor D. Greg. en circular inserta en el boletín oficial del cinco

Juan
Señor D. Greg. del mes anterior que fue leído en el acto, y conformes

Juan
Señor D. Greg. de las cantidades que a este pueblo
señaladas y designadas en el reparto aprobado por la D. Económica

Juan
Señor D. Greg. inserto en referido boletín,

no por cuya razón y para no resultar reclamo alguno en contrario durante el tiempo de en publi-

cación, se aprueba por este municipio ordenándose

la reunión a la D. Económica de la provincia

habiéndose otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el acta por los concurrentes y de

de ello certifico

Guillermo Portales
Señor D. Greg.
Guillermo Portales

José Barrera
no.



Alcaldes.

En la villa de Matagorda á doce de Julio de mil ochocientos setenta y dos, don. Alcalde Constitucional Don Guillermo Postales asociados de los Señores concejales que al margen se expresan, se constituyó en la sala capitular en sesión extraordinaria con el objeto de cumplimentar la Circular de la Dirección general de Administración local de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco y declarada abierta la sesión dijo: que necesitando la corporación una persona en Madrid que la represente legalmente en todos los asuntos que á la misma interesan, propone se nombre á Don Victor Gomez Sampedro, Profesor Mercantil y Agente de negocios domiciliado en dicha Corte, y después de conferenciar y ponerse de acuerdo los Señores Concejales, recurrió al nombramiento en el expresado Sr. Gomez Sampedro, por unanimidad de votos, quedando así nombrado como su apoderado general para que subrogado en todos los derechos y acciones de este municipio, recoja de la Dirección general de la deuda pública y demás oficinas del Estado los créditos, laminas ó tickets que se espidan á su favor, ya sea por propios, poritos, cualquier otro

Concepto o reintegro de crédito que sea necesario gestionar,
cuyo efecto se personará en las oficinas Reales de Ma-
drid para activar los expedientes de liquidación que se
le remitan o sucesos en ellos, recibiendo las cartas de
pago, ^{que} de expediam, obrará en metálico lo que correspon-
da por intereses del papel de la deuda pública que
tenga en su poder, negociare y enagenare a precio de
obstruion y previa potestad de bolsa, los títulos y la-
minas para las que se halla autorizada la corpora-
cion en la forma establecida, comunicara al Sr. Al-
calde con exactitud el estado de los asuntos que a la
acomodacion, rendiré cuenta justificada de las transac-
ciones que percita en virtud de este apoderamiento,
remetira al mismo Sr. Alcalde por medio de car-
ta o pliego certificado en correo, los documentos y
giron con las mayores formalidades para que lle-
guen a su destino o se hagan efectivas bajo la inme-
diate responsabilidad de dicho Sr. Alcalde, la cual se enti-
ende que acepta al hacerse de este cargo, y por ultimo,
que en virtud de esta representacion, que conservara
toda su fuerza y valor, no solo mientras dure este
ajustamiento sino tambien con los sucesos, siendo
como lo es lo es para el actual persona de toda
su confianza, y en tanto no se revoque por
otro acuerdo posterior, en idéntica forma al ac-
tual, se obliga con todos sus bienes al aceptar
esta representacion, a responder al Sr. Alcalde



que egera a cargo del cometido que se le confia
re por la corporacion y a contentar judicial y extrajudicialmente al apoderado que le puede sustituir y hacer
le entregue formal bajo inventario, de documentos, valores y efectos que tenga o su poder al estar en el comiteo.

Juan Rodriguez y
Francisco Herrera

Concluido este asunto en la forma y terminos que resultan expresados en el auto del acuerdo que se hizo en
esta, el Sr. Presidente declaro terminada esta sesion y dispuso que para dar cumplimiento al segundo extremo que comprende el orden circular se treinta y

Señal del Rey
Sr. Rodriguez

uno de tres de mil ochocientos sesenta y cinco se ha quem las tres copias certificadas, que se remiten, una de ellas al apoderado para que cumpla su recibio y aceptacion del comiteo, y en un monton se acuerda despues los otros dos certificados al Sr. Gobernador

Señal del Rey
Sr. Herrera

para que pase los efectos prevenidos, cerrando la presente acta con la firma de un Secretario y con las de los concurrentes al acto que quisiere hacerse, se que yo como Secretario certifico.

D. D. D.
Guillermo Portales

José Herrera
Sec.

Acuerdo

En la Alacaya a veinte y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y dos reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Portales, con asistencia de los concejales que al margen firman y abiertos la sesion y leida el acta de la anterior quince

aprobada, seguidamente por el Sr. Presidente
se dio cuenta de cuanto esta prevenido por la
Circular del Sr. Gobernador de la provincia
en virtud del Real del actual veinte y se
boletín del quince del mismo sobre nombram
iento de Junta local de instrucción primaria
y acordó en cumplimiento de lo obrando por
unanimidad al Sr. D. Vicente Barragan
Linares, cura parroco, D. Pedro Leco Martini, don
Pablo Portale Jaques, D. Eugenio Hernandez Dorado
y D. Antonio Martinez Conde, vecinos labradores
de esta villa que todo saben leer y escribir
puedan por su aptitud desempeñar dichos cargos,
al cual se le hará saber su nombramien
to y formandose el oportuno expediente para
llevar a la Junta local de enseñanza.

Se dio cuenta de la falta de depositario
del Pósito para dar principio a la recauda
cion de los ditos debiendo nombrar tambien
depositario de proprio. por no poder continuar
el actual por impedimento legal, en su con
secuencia acordaron dichos Sr. nombrar para
dichos cargos a D. Antonio Martinez Conde labra
dor y propietario el cual llamado que fue a su
licitud del Ayuntamiento aceptó los expresados car
gos, que el acordar el municipio el nombram
to de una sola persona para ambos ditos, fue
por la escasez de personas aptas en este pueblo.
Dicho depositario nombrado se compromete
al desempeño de los cargos que se le confieren

Francisco
Alonso

Juan

Rodriguez

Señor
Ma
O
otro
M



Señal del Reg.^{do} respondiendo de las faltas con su fiscal con
 Man. Bellido
 arreglo a Antecesion. Para la recaudacion de
 los recargos provinciales y municipales se des-
 tina del Don
 Miguel Rodriguez
 di nombros a las mismas persona que siempre
 tenga el cargo en esta Villa de cobrar la
 contribucion del Estado, con objeto de evitar
 menor molestia al contribuyente y hacer por
 esta misma razon mas facil la cobranza.
 Jus habiendo otros asuntos de que tratar se te-
 nio la presente acta que firmamos segun
 yo el Sr. certifico.

Yo el Sr.
 el Sr.
 Guillermo Cortale

José Herrera
 Sr.

Seendo en la villa de Matigera a los cinco dias del mes
 de Agosto de mil ochocientos setenta y dos, se
 hizo el Ayuntamiento en sesion extraordinaria
 previa citacion de los anteriores con objeto de
 terminado, abierta la sesion bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde con asistencia de los señores
 Sr. Moreno, Rodriguez, Dominguez, Rey, Ba-
 rido y Rodriguez Santana, abierta la sesion

y toda el acta de la anterior fue aprobada.
Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente
que en virtud del acuerdo que según la ley munici-
cipal vigente se ha fijado al público de quinien-
do el día de hoy para el nombramiento de la junta
municipal según previene el capítulo ter-
cer de la ley municipal vigente; en la conse-
cuencia de acuerdo de la corporación se divi-
dió el pecunio en tres secciones como para
esta vez se ha dividido al nombramiento de las
juntas anteriores, haciéndolo por calles en virtud

de que el uniforme de esta villa el concepto
contributivo, y viendo ^{sete} el número de los capitales, de
bien nombrarse veinte y un asociados, en los cua-
les estubiere representadas todas las clases de
vecindario, de cuyas clases se hicieron las cor-
respondientes papeletas y puesta en tres globos.

Prosiguió y se verificó el sorteo que dio el resultado si-
guiente: 1.ª Clase, Antonio Calatrava, don

Señal del Sr. Antonio Arribas, Juan de Dios Calatrava, don
Francisco Rey, Ramón Masave, Pablo Calatrava, don

Francisco Ramírez, y Pablo García. 2.ª
Clase, don Manuel Bellido, don Manuel Bellido, don

Manuel Bellido, don Pablo Cortés, Eugenio Hernández, Juan de Dios
Hernández, Pedro Lees, y Antonio Parente, y de la 3.ª Clase

Juan Domínguez, don Pedro Hernández, don Pedro Vargas,
don Benigno González, Gregorio García, Manuel

Moreno, y Francisco Ramos. Terminado el sorteo
se dispuso por la corporación fijar al público

la lista de los nombrados, a los efectos preve-

Mig. Rodríguez



indas en la ley y no habiendo otro asunto de que
tratar se celebró la sesión, firmándose la pre-
sente acta de que certifico. *Rodríguez-Salvador*

*Yo pro
Guillermo Portales*

José Berroa

Amen

En la Mataya a veinte y uno de Agosto de
mil ochocientos ochenta y dos se reunió el ayuntamiento
extraordinario previa citación anterior
con objeto determinado bajo la presidencia del

Rodríguez

Rodríguez D. Guillermo Portales y con asistencia
de los concejales Rodríguez, Rey, Rodríguez San-
tana y Bellido, abierta la sesión y leída la acta
de la anterior quedó aprobada. Seguidamente por

*Señal del Rey
Mano Bellido*

del Sr. Presidente se manifestó que el objeto
de la sesión era la designación de presidentes
para la mesa interior de la elección de Dn

Rey

Rey y cuatro del corriente mes como previene el art.
cuarenta y uno de la ley electoral vigente. El

Rodríguez

ayuntamiento en su virtud acordó designar por
presidente de la mesa electoral interior al que lo es
del ayuntamiento D. Guillermo Portales; y no habiendo
se debatido en esta sesión de otro asunto, se dio por
terminada firmándose esta acta de que certifico.

Yo pro

Guillermo Portales

José Berroa

Amo de 1862 a 17 de Mayo de 1862
mil ochocientos sesenta y dos
de la ciudad en la casa consistorial en sesión
extraordinaria previa lectura de los objetos
de los que se trata y bajo la presidencia del Sr. Sr.
Monje de D. Guillermo Portales y con asistencia de los Sr.
Rodríguez y Asociados ^{que componen la comisión} y el Sr. Sr.
y al margen ^{de la} abierta la sesión y leído el
Acta del ^{Primo Rey} anterior fue aprobada. Seguidamente
se le puso sobre la mesa el proyecto del presupuesto
municipal formado por la Comisión nom-
brada por el Ayuntamiento con objeto de que la Junta
de Asociados lo examine y dicte y seguidamente los
Sr. Sr. de la Junta por sí, examinaron las partidas de
Menores y de ingresos consignadas en el mismo y los en-
gajes contraídos por alguna que sin pagar manifestar
de su conformidad y propusieron al Ayuntamiento
que los deudores del personal de la capitación y selos
sobre territorial de los años anteriores que se propo-
nen por la Comisión para enjugar el déficit
de los años anteriores en los tres primeros tri-
mes-
Calatrava meses del año actual mande para ellos de
Dura los medios coercitivos que previene la Ley de
1850 ^{cuando en Calatrava} de 27 de Diciembre de mil ochocientos
sesenta y nueve reformada y que ademas
se lleve a efecto el reparto sobre utilidad para
la recaudación de los mil ochocientos ochenta



y ochos pesetas y treinta y siete centinos y
 Asociables que esto se cobren en los sucesivos cuartos de
 mensuales de la obra de las contribuciones
 de acuerdo con lo establecido en el litado. En esta forma queda por la parte
 de la obra de las contribuciones de acuerdo con lo establecido en el litado.

Pablo Garcia formado el proyecto del presupuesto, que
 Calatrava y acabado de examinar y orientar de nuevo
 el Ayuntamiento para que con arreglo a lo

Señal de la novena, viginta ley municipal y previa de la
 Juan de Ramos del Insiero se pruebe su aprobación definitiva.

Por tanto en la virtud de lo
 que se extiende y firmase la presente auto
 que de ella se saque y una al presupuesto
 un certificado, y se levantó la sesión firmada
 de dicho Sr. y asociados de que certifico.

Yo el Sr.
 Guillermo Portales

José Herrera

Acuerdos En la villa de Mataya a treinta de Agosto de
 mil ochocientos setenta y dos, reuniendo el Ayuntamiento
 Constitucional de la misma en sesión extraordinaria
 previa citación anterior con objeto de

terminado, abierta la sesion bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Guillermo Portales y con asisten-
cia de Sr. Concejal, Donnuque, Rey, Rodriguez
Garcia, Moreno y Rodriguez Santana, abierta
la sesion y leida el acta de la anterior queda agun-
tada. Seguidamente se manifiesto por el Sr.
Presidente la necesidad de hacer la resolucion
delos debitos del punto batido de trigo como de metal

Rodriguez y ^{llo}, enalquiera que sea la procedencia bien de ad-
judicacion de casa de las que se enagenan para
Moreno y la creacion del punto actual, de resultas de repar-
tos parciales y generales y que para ello debe ha-
verse uso de todo los medios ejecutivos legales. El

Señalado del Reg. y ^{de} Ayuntamiento en su virtud aviendo la formacion
Rodriguez Santana de expediente ejecutivo contra los Señores pue-
ros por cabera el certificado delos debitos que se
susten en cuentas y que para la sua fiel se

otra f. de la Caudacion se haga la conversion del metalico al
punto Rey trigo por ser esta medida mas beneficiosa a los

Señores de establecimientos y a los Señores, y para que
pueda hacerse uniforme la conversion referida,
se establece el precio de treinta reales por fanega
de trigo, a cuyo precio se recibira en granos los aduan-
de metalico, que se haga publico este acuerdo dando por

otra f. de la Caudacion y ^{de} Ayuntamiento en terminos prudentes para la recaudacion
Rodriguez y ^{de} Bion y que transcurrido este periodo ejecutivamente
conforme al anterior, todo de conformidad con las atribuciones
que es concedida por la ley municipal vigente.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la
sesion y a todo ello certifico.

Señalado este
Guillermo Portales
Jefe de Herrera

Acuerdo. En la villa de Matagorda a los quince dias del
 mes de Setiembre de mil novecientos setenta
 y dos segundo de la Junta de la Sección Judicial
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 de Potales y concurrencia de los Concejales que
 firmaron al presente y en la casa de Ayuntamiento
 les, abierta la sesión y leído el acta de la
 anterior quedó aprobada. Seguidamente se
 presentó por el Sr. Síndico el presupuesto
 municipal para el ejercicio económico del
 año de mil novecientos setenta y dos a seten-
 ta y tres con su censure por la que no se le
 ofrece reparo en que se aprueba en la for-
 ma que está redactada, la Corporación man-
 do prestatle su aprobación definitiva sin
 variación. También acordó el Ayuntamiento
 que en virtud de que se ha dispuesto por el
 Gobierno de S. M. en circular reciente que interin-
 otra cosa se dispone continúen haciéndose los
 expedientes de aprovechamiento por riego
 en el modo y forma que hasta aquí y puesto
 que no puede hacerse el disfrute de median-
 gerías como se hizo en la propuesta y si se
 ción hacerlo en riego interior por haber
 de apareciendo efecto de bellotas por causa
 de la lluvia y en sea en la mitad sea de here
 por otra labrada la otra mitad, se haga
 presente al Sr. Jefe de la Sección de la



provincia que se le ha mandado a esta Real Audiencia
por conducto de la Real Diputación provincial del
Reino de Valencia de que se acordó a provechamien-
to para ofrecerlo a los granjeros y seguir los
trámites del expediente en su caso, puntos que
desde primer de Octubre de este año principio al
dies ante.

Por el Sr. presidente se manifestó la proposi-
ción que el facultativo de medicina y cirugía
D. José Fernando de Alcañiz del Ventoso ha
pedido de desempeñar en facultad en los asuntos

de este oficio que se ofrecen, por una cantidad anual
regida convenida, punto que ya está igualado con
Mig. Rodríguez vecino para su asistencia médica. El Ayuntamiento
de este acuerdo que teniendo presente la costumbre
de este oficio y la índole docil y pacífica de

Juan Domínguez habitantes que rara vez ocurre entre ellos
dificultades que motiven la asistencia facultativa,
y que si ocurre entre parte que no sean insolven-
tes, puede el facultativo esperar a las resultas
del juicio, de cual percibirá su honorario, el Ayuntamiento
de este acuerdo, que con cargo al Capítulo de impre-
nta, se ofrecen al profesor mencionado la cantidad
de setenta y cinco pesetas y si cubiere conforme por
donde se acordó el correspondiente contrato de obliga-
ción convenido con el Municipio. Por haberse tratado
de este asunto se celebró la sesión de fin de año de
la presente acta de que yo el infrascrito certifico

Yo el Sr. Presidente
de Real Audiencia
Guillermo Portales

José Ferrer



Ayuntamiento de la villa de Buitrago a veintey uno de
 Octubre de mil ochocientos setenta y dos, por el
 Alcalde nro el Sr. Juan Antonio de Mena y Comisionado
 D. Guillermo Portales en su virtud y en su nombre en
 una sesion extraordinaria y previa citacion de
 D. Juan Dominguez con objeto determinado bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Guillermo Portales y
 D. Juan Rodriguez con asistencia de los concejales anotados al
 margen, abierta la sesion y leida el acta de
 la anterior fue aprobado. Seguidamente por
 el Sr. Presidente se dio cuenta del oficio
 del Sr. Gobernador (digo) del Sr. Presidente
 de la Junta de ^{de primera enseñanza} de la provincia ^{de} Buitrago del actual
 a cuyo margen aparece la propuesta en ter-
 minas de las personas que aspiran a ocupar
 la vacante de la escuela publica de niñas
 de esta villa, para que este municipio de-
 termine qual de las tres propuestas ha de
 obtener el nombramiento. El Ayuntamiento
 en virtud de que se ha de dar lugar a discusion
 y fuerte debate sobre qual ha de ser la designada
 se puso a votacion y los concejales Rodriguez
 (D. Miguel), Rey, Moreno, y Dominguez vota-
 ron en favor de D. Delinda Moreno; y

el Sr. Presidente y los Regidores Don
 Juan y Bellido, acordando en la razon de
 que la Moriana por un falta justificada
 en los expedientes que han parado hasta la
 Direccion se le ha considerado conveniente al
 publicar la vacante de ella es que la ocupa
 da por ella hace seis años, se sigue para
 maestra de ella a D^a. Saturnina Martos
 que con verdadero y legitimo derecho figu
 ra en la materia que queda terminada la res
 tacion y se levanta la sesion firmandose
 la presente acta de que se remite una copia

a la Junta de provincia de que certifico. En
 tres lineas = de primera enseñanza = male
 suenado = fundado = D^o =

Guillermo Portals, Francisco Maseras
 Señal de X del regidor Manuel Bellido
 Señal de X del regidor Francisco Rey
 Señal de X del regidor Miguel Rodriguez
 Señal de X del regidor José Ferrera

Acuerdo En la Alayaya a veinte y siete de Setiembre de mil
 ochocientos setenta y dos, segundo el Ayuntamiento
 en su laral concurtoriales en sesion ordinaria ba
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D^o. Guillermo
 Portals, abierta la sesion y leida el acta de la anterior
 que contiene la cuestion quedando de acuerdo que esta
 redactada segundamente habiendole ofrecido a los
 señores el aprovechamiento de la yerba de la

Deberse por su tarazon y habiendo dicho esto bajo
su infirma en el expediente que en las aperturas

Moreno y se acordó publicar el remate para dentro de diez
días incluyendo el día de la subasta del escano frente de bella

Señal y del N.º de la en la misma tarazon de la gorda para que
Francisco Rey todo sea subastado como un solo aprovechamiento

de la. tambien se acordó repartir el trigo de
otra parte de la parte que se necesita para la

Juan Dominguez y que para ello se publique por
otra parte de la parte esta disposicion para que se hagan

high Rodriguez las peticiones por los labradores necesitados.
No habiendo otro asunto de que tratar, se le

otro punto. tanto la sesion firmada la presente
Man. de la... para por dicho señores, de que certifico.

Yo el Sr. D. Juan de...
Yo el Sr. D. Juan de...
Yo el Sr. D. Juan de...

Guillermo Portales



Acuerdo de la villa de Alcala de Henares a diez de
nubre de mil ochocientos setenta
y dos, reunidos los S.ºs. de la corporacion
en sala comunitaria para la cele
bracion de la misma reunion de este dia
se abrió dicha reunion bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. Guillermo Portales
y concurrencia de los concejales, enota
di al margen, y leida el acta de la au
terior fue aprobada. Seguidamente el
Sr. Presidente como en consecuencia de

la Corporación el resultado de la subasta
 de los aprovechamientos de yerbas y bello
 tal de la dehesa de propios celebrada el
 ocho del actual, el cual fue que el fruto
 de bellotas fue rematado por subasta
 de ciento veinte y cinco puntos, y que el
 de yerbas no había tenido punto que
 cubriese ni aun las dos tercias partes
 de su tarauin. Lo suplicado en su vir-
 tud acordó que se volviese a rematar
 bajo las dos tercias partes de su tarauin
 y si tampoco se presentaba bi-
 tador, se acordó, entonces lo suabe
 deficiencia al vecindario y por fondo del
 municipio. Y no habiendo otro asunto
 de que tratar, se levantó la sesión fir-
 mandose la presente Acta de que certifico.

Guillermo Portales, Juan José Morán, Señal + del Rey
 Señal + del Regido, Miguel Rodríguez
 Fran. de Rey, José Herrera
 Señal de del Regido, José Herrera
 José Herrera

Acuerdos. En la Alayá, a veinte y cuatro de noviembre
 de noventa y ocho, se dio principio a la sesión
 de ayuntamiento en la sala capitular en
 sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
 Acordó. Guillermo Portales, y a continuación de los si-
 ndicados que componen la asamblea, abrió
 la sesión y leyó el acta de la anterior que
 fué aprobada seguidamente se presentó el rega-



Presidencia

Movimiento general del edificio del punto

municipal para el corriente año económico de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres, formados

por el municipio y los señores de la junta de asociados de conformidad con las atribuciones

que confiere al Ayuntamiento y a los señores de la junta general el artículo treinta y dos de

la ley de veinteytres de febrero de mil ochocientos setenta y tres para fijar definitivamente el presupuesto

de la junta de asociados en arbitrio, a lo que el acuerdo de la junta de asociados

perpetua y aprobada definitivamente con fuerza ejecutiva desde luego el adjunto repartimiento que

se adjunta individual que obra en el documento que se expresa en los cuatro

del presente año económico de mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres, por la cantidad de mil quinientas treinta y cinco

pesetas y setenta y ocho centavos, que se autoriza como primer recurso para cubrir el déficit

con arreglo a las bases establecidas en las leyes y disposiciones vigentes para el

de las juntas de asociados, segundamente se debe citar el repartimiento al publico

seprova y se interviene desde el día que se publica en contra las

movidas por lo tanto se establece en el presente año económico de mil ochocientos

setenta y nueve y para el año económico de mil ochocientos

París y Antonio Mercedes Cortés y J. J. J. J.

del ayuntamiento de la villa de San Juan de los Rios

Camiver
Moreno

go de recaudación nombrando al encargado de
la recaudación de las contribuciones del Esta-
do Pablo Portales de esta ciudad, el que ha
siendo hecho comparecer ante el municipio
dijo: que aceptaba el cargo y por trato con-

Señal de la ciudad
Pedro Hernández

reñional se le señaló el premio del 5 por
ciento de la cantidad recaudada y termi-

Señal de la ciudad
Antonio Calvo

nao así el acuerdo de esta día se levantó la
sesión firmándose la presente acta de

que certifico
Guillermo Portales
Jose Herrera

Señal de la ciudad
Juan de Dios Colataza

Mula Atalaya a los diez y siete días
del mes de diciembre de mil ochocien-

tos setenta y dos reunidos los H. de ley en
tamiento en sus casas con motivo de un señor
extraordinario previsto en la ley anterior con
objeto determinado y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, abierta la sesión con asistencia
de los concejales anotados al margen, por di-
cho Sr. presidente se dio cuenta del resul-
tado de la operación hecha por el apoderado
en la Corte D. Carlos Gomez Sampedro que ha
gestionado y conseguido la liquidación de la
tercera parte del ochenta por ciento de estos
propios y cobro de sus intereses de la Caja
de Depósito de este primer de Buenos Aires ochocien-
tos sesenta y nueve para treinta y seis



de mil ochocientos setenta y uno y por los
 documentos que he remitido resulta haber arro-
 jado dicha liquidacion la cantidad de diez
 ochos mil cuatrocientos y setenta y cinco centavos
 habiendo cobrado sus intereses de los expresados
 años en billetes y luponel cambiados a precio
 de bolsa, y desde su cobro con presentacion de
 libros y descuentos de sus honorarios y pago de
 comisiones del quinquenta y quebrantos de giro
 de letras, el quinquenta y cuatro enteros y
 ochos que el precio de diez mil pesetas
 (o sea terminante) que quedando con
 firme con la cuenta del agente D. Car-
 los Saenger, por lo que deben exigirse
 en fondo de propios diez mil pesetas, y
 cediendo el quinquenta y ochenta y
 D. Jose Herrera por su comision en
 dos veces que ha sido acordado con la
 autoridad por el acuerdo del treinta de Abril
 ultimo el precio que excede en la cuenta
 de Saenger, de la diez mil pesetas. Acordado
 Dado, se levanta laesion firmada de
 S. de que es el fin. Certifico

Guillermo Fortaly Senal del regidor
 Juan Rey Senal del reg.
 Manuel Collado
 Senal del reg.
 Manuel Collado
 Manuel Collado

Alcaldes. En la Alayá a veinte y dos de Diciembre
de mil ochocientos setenta y dos reunidos los S.
del Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Por-
tales con asistencia de los Concejales anotados
al margen ^{los del año anterior} y habiendo el de
della anterior leído aprobada: seguidamente
leyó cuenta de la orden de la D. n. S. n. o.
nica del día y mes del actual para haer
saber a los Concejales del Ayuntamiento del año
anterior que la D. n. o. admite las cede-
las de empadronamiento que devolvieren sobre
ta en número de cinco diez y seis y que dentro de
ochodías ingresen en tesorería por su parte.
Seguidamente se acordó establecer el plan
de aprovechamiento forestal de la D. n. o.
de propiis y el Ayuntamiento acordó hacerlo en la
forma siguiente: Indagatos porciones se aprobará
rri por veote en sobante p. p. La salida
de la parte de dicha D. n. o. que está sembrada,
no voloiéndose a roturar este terreno, hasta
que no se presente otro caso de necesidad; se
hara en cada año el aprovechamiento de
medial yerba de invierno si se presentare
una montañera, y de yerba entera si escasea
el fruto por alguna eventualidad como ha
sucedido en el presente, ofreciendo el difun-
to en primer lugar a los ganaderos de
esta vecindad y habiéndolos en caso de
que no sea aceptado por aquellos. Hacer
el aprovechamiento de la montaña
por separado en pública licitación, que
se remita a la Diputación provincial



elector del plan de aprovechamiento
establecido para los muenos y para que no
pueda hacer variacion alguna no puede
como queda dicho. No habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesion firmandose
por la presente acta de que certifico. Dada
en la ciudad de Alcala de Henares a los

Guillermo Fontalbe, Formentor Moreno y
Senador del rego

Senador del rego, Manuel Bellido, Senador del rego, Manuel Rodriguez, Senador del rego, Manuel Rodriguez

Acuerdo. La Alcala de Henares a veinte y nueve de di-
ciembre de mil ochocientos setenta y dos
reunidos los S. de leyuntamiento anotado al
margen en su cuaderno de sesiones bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo
Fontalbe, abierta la sesion y leida el acta
de la anterior fue aprobada segundamente
se dio cuenta de la circular de la D. D. D.
honorifica de la provincia del diez y siete

del actual inserta en el boletín oficial
del veinte y uno del mismo relativo a la
formación de expediente justificativo de la
imposibilidad de redistribución total del
número de cédulas de empadronamiento
señalado a este pueblo en el año de mil
ochocientos setenta y uno, la corporación
acordó por sí y los S. concejales del mismo
de dicho año en la sesión inmediata y con
voto de las mayorías que exigían, acordar
en su caso la formación de dicho expediente.
Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
levantó la sesión firmando la presente
acta de que yo el Sr. certifico. Segundo
de la colocación - Dale -

Guillermo Portales Francisco Navarro Señal & del Reg.
Señal & del Reg.
Señal & del Reg.
Miguel Rodríguez Manuel Ochoa
Señal & del Reg.
José Herrera
Dno.

a
u
u
u
lo
u
Dar
tu
le
te
do

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

